

lo han realizado antes de finalizar dicho plazo y serán excluidos definitivamente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 74/1980, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), las tasas de derechos de examen son de 900 pesetas y las de formación de expediente de 270 pesetas, correspondiendo abonar un total de 1.170 pesetas en la Habilitación del Departamento, Alcalá, número 34, Madrid-14.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de junio de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Derecho del trabajo», de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona.

«Doctrinas y Movimientos sociales contemporáneos», de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

18568

ORDEN de 25 de junio de 1982 por la que se dictan normas generales de procedimiento para la convocatoria del concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación Básica del Estado durante el presente curso académico.

Ilmos. Sres.: Ante la necesidad de adaptarse a las nuevas exigencias derivadas de la existencia de los varios ámbitos geográficos en que están ubicados los servicios provinciales de la Inspección de Educación Básica del Estado, y hasta tanto se elaboren, si procede, las normas generales que regulen los concursos de traslados de los funcionarios de las distintas Inspecciones de Educación, se hace preciso establecer, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas que tienen transferidos estos servicios, normas provisionales de procedimiento que hagan posible el traslado de funcionarios y la cobertura de las vacantes de las distintas plantillas de Inspección, teniendo en cuenta las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas y las transferencias de servicios realizados.

En su virtud, de conformidad con el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña y de Educación del Gobierno Vasco, este Ministerio dispone:

Primero.—El Ministerio de Educación y Ciencia y los Organos correspondientes de Cataluña y del País Vasco, publicarán simultáneamente, en el «Boletín Oficial del Estado», las respectivas convocatorias del concurso de traslados, así como la relación de plazas vacantes existentes en las plantillas provinciales de la Inspección de Educación Básica del Estado, en sus respectivos ámbitos territoriales.

Segundo.—Los funcionarios del Cuerpo de Inspección de Educación Básica del Estado que participen en los concursos a que se refiere esta norma deberán cumplimentar una única instancia, en su caso, para tres convocatorias, la cual podrá presentarse en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, en los Servicios correspondientes de los Departamentos de Enseñanza de las Comunidades Autónomas en que se encuentren prestando sus servicios, o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—En el caso de concursos a plazas dependientes de diferentes Organos convocantes, solamente se efectuará una única adjudicación de destinos, según las preferencias y méritos. En ningún caso podrán producirse adjudicaciones distintas por las diferentes convocatorias.

Cuarto.—Las vacantes que se produzcan como consecuencia de la resolución de los diversos concursos convocados se proveerán automáticamente, sin que sea precisa una nueva solicitud, de la forma que se determine en las respectivas convocatorias.

Quinto.—Las resoluciones de los respectivos concursos deberán hacerse públicas en la misma fecha.

Sexto.—Los concursos se resolverán de acuerdo con el baremo que figura en el artículo 35 del Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre. La adjudicación de plazas se realizará, en todo caso, con arreglo a las peticiones y a los méritos de los concursantes.

Séptimo.—Los méritos alegados por los concursantes serán valorados atendiendo al baremo a que se refiere el apartado anterior, por una única Comisión que propondrá la resolución de las distintas convocatorias del concurso de méritos.

Octavo.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 25 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmos. Sres. ...

18569

ORDEN de 1 de julio de 1982 por la que se acepta la renuncia de don Rafael Sánchez Mantero a la cátedra de «Historia Contemporánea Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Rafael Sánchez Mantero, Profesor agregado de Historia de España Moderna y Contemporánea de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, en el que expresa su renuncia a la Cátedra de Historia Contemporánea Universal y de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, para la que ha sido nombrado por Orden de 29 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio), según la propuesta elevada por el Tribunal que ha juzgado el concurso de acceso convocado por Orden de 22 de julio de 1980 y 26 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto de 1980 y 7 de febrero de 1981), para provisión de Cátedra de Historia Contemporánea Universal y de España de diversas Universidades,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aceptar la renuncia a dicha cátedra de don Rafael Sánchez Mantero, quedando, por tanto, decaído en sus derechos a la misma y desierta la cátedra mencionada.

Segundo.—Que el señor Sánchez Mantero continúe como Profesor agregado de Historia de España Moderna y Contemporánea de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de julio de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

18570

ORDEN de 2 de julio de 1982 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 20 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), para provisión de las cátedras de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Autónoma de Barcelona y Murcia,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierto la provisión de las cátedras correspondientes a la Universidad de Murcia.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

18571

ORDEN de 8 de julio de 1982 por la que se amplía la de 1 de julio, que anuncia diversas plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad para su provisión por concurso de adscripción.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 1 de julio actual, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se figuró una relación de plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad convocada a concurso de adscripción para opositores aprobados en diversos concursos-oposición al referido Cuerpo y en las disciplinas que se indican en la mencionada Orden ministerial.

Reseñada entre otras la disciplina de «Geometría II (Analítica)» de Facultades de Ciencias, no fue incluida una vacante existente en la Universidad Complutense de Madrid, cuya publicación era conveniente como consecuencia de existir en la misma un opositor pendiente de obtener destino y que aspira a ser destinado en dicha plaza.

Por todo ello,

Este Ministerio ha resuelto incluir en la relación de plazas a proveer por concurso de adscripción del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, figurada en la Orden ministerial de 1 de julio de 1982, una plaza de «Geometría II (Analítica)», de la Universidad Complutense de Madrid, y que puede ser solicitada por los opositores aprobados en la respectiva especialidad.

Las condiciones y circunstancias para la petición de esta plaza serán las mismas reseñadas en la Orden ministerial de